

Registro Mercantil Online con Certificado Digital A.C.A.

Gracias al convenio firmado con el colegio de registradores, los abogados pueden presentar las cuentas de sus sociedades sin moverse de su despacho y con carné colegial electrónico de ACA.

Ha finalizado la integración de servicios de valor añadido para agilizar las comunicaciones entre Abogados y Registradores, de acuerdo al convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Registradores el pasado 31 de enero de 2008 para agilizar las comunicaciones entre ambos colectivos.

En virtud de esta integración, RedAbogacía pone hoy a disposición de todos los colegios y colegiados el acceso a los todos los registros mercantiles actualmente operativos de forma electrónica con certificado digital desde la página web www.redabogacia.org.

Hasta la fecha, éste trámite se podía realizar únicamente con certificado digital de Registradores, que para los abogados entraña un coste de 60 euros aproximadamente.

En virtud del convenio referido, los abogados y personal administrativo de los colegios pueden presentar con su certificado digital ACA los libros y las cuentas de sociedades mercantiles de forma segura, autenticada y sin costes de acceso.

En la actualidad, la abogacía institucional continúa trabajando para habilitar el acceso a servicios de solicitud de publicidad formal del Registro Mercantil, de la Propiedad y de los Bienes Muebles.

Para acceder desde www.redabogacia.org, basta con entrar en el mapa que da acceso a la zona privada de cada colegio con certificado digital ACA y hacer clic sobre el servicio "Acceso a Registro".

Coste del servicio

La presentación de cuentas será facturada de forma directa por parte del Colegio de Registradores, de acuerdo a las siguientes tarifas especiales para la abogacía:

- 1-50 envíos: 2 euros por envío.
- 51-500: 1,8 euros por envío.
- 501 y sucesivos: 1 euros por envío.

Teléfono de Registro para consultas sobre el uso de servicio: 902 734 375.